



COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°020/2020

VISTO:-

Que, hemos recibido un pedido formal de fecha 19.10.2020, a los fines que las Guarderías y Jardines Maternales privados, puedan realizar sus reaperturas, exclusivamente como centros para el dictado de talleres culturales diversos, en el marco de la modalidad de los Protocolos del COE Central aprobados (*Anexo Nro: 93 - ESTUDIO DE DANZAS, CANTO Y TEATRO, vigente desde el 18.06.2020 y última revisión del 04.09.20; y Anexo Nro: 108 - PREPARACIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y ASISTIDA EN INSTITUCIONES DEPORTIVAS, vigente desde el 31.08.2020*).

Que, como se dijera en un sinnúmero de ocasiones, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

Que, esas aperturas están encaminadas a regresar a una suerte de "normalidad" paulatina, no obstante estar permanentemente sujetas a vaivenes propios de los avances locales y regionales en la contención de la enfermedad, que muchas veces lleva a este COE Local a adoptar medidas temporales más o menos restrictivas, según el estado de situación que se va presentando y que va variando, casi a diario.



Y CONSIDERANDO:-

Que, con la reapertura de las Guarderías y los Jardines Maternales privados, se está dando la solución a muchos padres que tienen que concurrir a sus actividades laborales y requieren de personal e instituciones de cuidado para los niños, que hoy de otra forma no tendrían.

Que atento la vigente prohibición nacional de la apertura de jardines maternos pero teniendo en cuenta que su establecimiento es funcional para el dictado de talleres culturales podrían los mismos adaptarse a dichos protocolos y funcionar exclusivamente como tales, con las debidas medidas de bioseguridad.

POR TODO ELLO Y POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EL:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la reapertura de GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES PRIVADOS, pudiendo abrir sus puertas a partir del 26.10.2020, para el desarrollo de TALLERES CULTURALES Y DE FORMACIÓN LABORAL EXCLUSIVAMENTE, debiendo aplicar a tal fin los Protocolos del COE Central aprobados (*Anexo Nro: 93 - ESTUDIO DE DANZAS, CANTO Y TEATRO, vigente desde el 18.06.2020 y última revisión del 04.09.20; y Anexo Nro: 108 - PREPARACIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y ASISTIDA EN INSTITUCIONES DEPORTIVAS, vigente desde el*



31.08.2020). La actividad podrá realizarse de Lunes a Viernes, entre las 08:00 y las 20:00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- OBSÉRVESE por los titulares, responsables, docentes, profesores, asistentes, etc..., de dichas GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES PRIVADOS, el permanente y correcto cumplimiento de los Protocolos COE de la Provincia de Córdoba publicados y vigentes sobre las actividades asimiladas indicadas en el Artículo 1º de la presente, como así también, todo otro de Bioseguridad e Higiene que pudiere corresponder o ser aplicable, como así también las medidas de seguridad expuesta en la propia nota de solicitud que se menciona en los fundamentos (cuya parte pertinente del texto se adjunta como Anexo y parte integrante de la presente Resolución), en lo que no contradiga las disposiciones y Protocolos COE antes referenciados.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Octubre de 2020.-



ANEXO a la RESOLUCIÓN COE LOCAL N°020/2020

PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES PRIVADOS COMO TALLERES:

A)- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En el mismo se permitirá el ingreso de 4 niños por turno (mañana y tarde) en los horarios 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.

Los talleres que se realizarán son:

- Lunes: Taller de Plástica (pintar, hacer collage, etc)
- Martes: Taller de Música (Bailar, tocar instrumentos, etc)
- Miércoles: Taller de Lectura (Contar cuentos, trabajar con letras, etc)
- Jueves: Taller De Cocina (hacer masas, masitas, etc)
- Viernes: Gimnasia, salida al patio.

B)- MEDIDAS A IMPLEMENTAR DURANTE LA PANDEMIA:

- Antes de la apertura y luego de finalizar el día laboral se desinfectará todo el establecimiento con sanitizante y se ventilara el mismo todos los días.
 - Una vez que vayan ingresando los niños se les tomará la temperatura y deberán limpiar sus zapatillas en la alfombra que contiene sanitizante, además se les pondrá alcohol en las manos.
 - A los padres se les permitirá dejar a los niños en la puerta y ellos tendrán que tener sus respectivos barbijos. (no ingresaran al establecimiento).
 - En el lugar de trabajo se redujeron los juguetes. Solo vamos a contar con aquellos juegos que se pueden limpiar continuamente y además el pelotero se mantendrá cerrado.
 - Yo, la seño trabajaré con mascara y barbijo todo el tiempo y desifectandome continuamente. Por otro lado usaré guantes para realizar cambios de pañales.
- Todos los días voy a realizar un seguimiento de la salud de los niños. Exigiendo a los padres en el caso de enfermedad, comunicarse y no concurrir.
-